

GUÍA PARA INGRESAR LA SOLICITUD DE BAJA DE LA TASA DE HABILITACIÓN

Este trámite se lo realiza cuando se necesita dar de baja la Tasa de Habilitación por algunos de los siguientes motivos:

- Ha cesado el RUC
- Ha cerrado el establecimiento en el RUC
- Ha cambiado el establecimiento a otra dirección distinta a la registrada en la Tasa de Habilitación
- Ha cambiado la actividad del establecimiento a otra distinta a la registrada en la Tasa de Habilitación

PRIMER GRUPO: Requerimientos Previos, Consulta de Tasas Activas.

1.- Usted deberá Verificar si posee Tasas de Habilitación que se encuentren Activas. Esto lo podrá realiza mediante la opción de "Consulta de Tasas y Trámites".

2.- Debe de Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: www.guayaquil.gob.ec

3.- Dar clic en el ícono Servicios en Línea, la opción Consultas, que se encuentra ubicada en la barra de menú. Luego dar clic en la opción Tasa de Habilitación -> Consulta de Tasas y Trámites.

4.- Verifique en la tabla cuales Tasas de Habilitación se encuentra en estado ACTIVO.

Consulta de Tasas y Trámites				
Nombre: COMPAÑIA REASEGURADORA DEL ECUADOR S.A. ECUARE				
Ced/Ruc: 0990310785001				
Tasas de Habilitación <input type="text" value="TODOS"/>				
* Para filtrar la información escriba en las cajas de texto y presione la tecla enter.				
<input type="text"/>				
No. Tasa Habilitación	Nombre Comercial	Dirección	Actividad	Estado
192855	COMPANIA REASEGURADORA DEL ECUADOR	AV. RODRIGO CHAVEZ, EDF: EMPRESARIAL 3 OFICINA #5	Oficinas de Sociedades Civiles, Compañías, Consorcios	ACTIVO
135344	OFICINA CIA. REASEGURADORA DEL ECUADOR S.A.	JUNIN # 105 Y MALECON SIMON BOLIVAR	Oficinas de Servicios y agencias de publicidad	ACTIVO
55751	COMP REASEGURADORA DEL ECUADOR S.A	JUNIN 105 Y MALECON S.BOLIVAR	Oficinas de Servicios y agencias de publicidad	INACTIVO

Importante: Las Tasa de Habilitación que se encuentran en estado INACTIVO ya fueron dadas de baja.

SEGUNDO GRUPO: Ingreso a la Solicitud de Baja

5.- Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: www.guayaquil.gob.ec

6.- Dar clic en el ícono Servicios en Línea.

7.- Dar clic en la opción Trámites, que se encuentra ubicada en la barra de menú. Luego dar clic en la opción correspondiente al trámite que desea efectuar, en este caso: Tasa de Habilitación Solicitud de...> Baja de Tasa de Habilitación.

8.- Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones:

- Leer detenidamente lo que se indica en el recuadro que se encuentra en la parte superior antes de empezar a llenar el formulario. Tomar las consideraciones que aquí se señalan.

Solicitud de Baja de Tasa de Habilitación

Si posee pagos referentes a la Tasa de Habilitación y Control de un establecimiento que se encuentra actualmente cerrado, o el cual ya no se encuentra en la dirección en la cual pagó la Tasa de Habilitación y Control, entonces deberá llenar el formulario que se encuentra a continuación para dar de Baja a su Tasa de Habilitación.

IMPORTANTE
El no dar oportunamente de baja a las Tasas de Habilitación, es causal para que los contribuyentes consten como activos y morosos en los registros municipales.

Si desea mayor información sobre cómo realizar el ingreso de este formulario, de click [aquí](#)

Si se le presenta cualquier inconveniente para efectuar el trámite por favor escribimos a habilitacion@guayaquil.gov.ec

- Proceder a llenar el formulario en los campos en donde el sistema los muestra con un asterisco rojo al final, en ciertos casos podrá visualizar unos vistos verdes, en los cuales deberá dar clic para validar la información registrada.

9.- En la sección "Datos Generales", seleccione de la lista desplegable seleccione la Tasa de Habilitación del Establecimiento del cual desea efectuar la Baja. Una vez hecho esto, los demás campos se llenan de manera automática.

Datos Generales

Establecimiento:	<input type="text" value="176672: PIELES SPA - CIRCUNVALACION SUR #1017 Y JIGUAS MZ. 145 SOLAR #3"/>
Dirección:	<input type="text" value="CIRCUNVALACION SUR #1017 Y JIGUAS MZ. 145 SOLAR #3"/>
Código Catastral:	<input type="text" value="035-0145-003-0000-00-0000-1 GARAY SOLORZANO FAUSTO Y VINUEZA E. SUSANA"/>
Actividad del Establecimiento:	<input type="text" value="PELUQUERÍA - GABINETE DE BELLEZA"/>
Fecha de Inicio de Actividad:	<input type="text" value="08-NOV-2011"/>

10.- En el evento de que la información del SRI no se cargue de manera automática, en la sección "Información del SRI", en el campo Nro. Local seleccione el local del SRI que corresponda a la Tasa de Habilitación previamente seleccionada en la sección "Datos Generales". En el campo Actividad del establecimiento seleccione la actividad

del establecimiento del SRI que corresponda a la actividad de su Tasa de Habilitación. Una vez hecho esto, los demás campos se llenan de manera automática.

Información del SRI	
Ruc:	0912065240001
Razón Social:	VINUEZA ESPINOZA SUSANA GRIMANEZA
Nro. Local:	1 - PIELES SPA - PARROQUIA TARQUI. URDESA CENTRAL CIRCUNVALACION SUR NO. 1017 Y JIGUAS - PEATONAL N ▼
Nombre Local:	PIELES SPA
Actividad del Establecimiento:	ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TENIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABE ▼

CUARTO GRUPO: Selección de Motivo de Baja y Fecha de Baja

11.- Motivos de Baja

Al seleccionar Motivo de Baja se le despliega un listado de posibles situaciones por la cual da de baja la tasa de habilitación, las cuales se detallan a continuación:

Motivo de Baja:	-----SELECCIONE----- -----SELECCIONE-----
Fecha de Baja:	RESOLUCIÓN FINANCIERA
Observación de Baja:	CESE DE RUC
	CIERRE DEL LOCAL
	CIERRE DEL LOCAL ANTERIOR
	CESE DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR DEL LOCAL

- ✓ Cierre de Local.
Cuando el usuario realizó el cierre del establecimiento en el SRI.
- ✓ Cese de RUC.
Cuando el usuario ya no posee actividad económica y no mantiene ningún otro local habilitado, por lo cual solicita el Cese del RUC.
- ✓ Cierre de Local Anterior.
Cuando el usuario realiza una actualización en el SRI registrando una nueva ubicación (dirección) para su establecimiento.
- ✓ Cierre de la Actividad Anterior.
Cuando el usuario realiza una actualización en el SRI registrando una nueva actividad para su establecimiento
- ✓ Resolución Financiera.
Cuando a través de Resolución Financiera se declara al contribuyente como No Sujeto Pasivo del pago de la Tasa de Habilitación

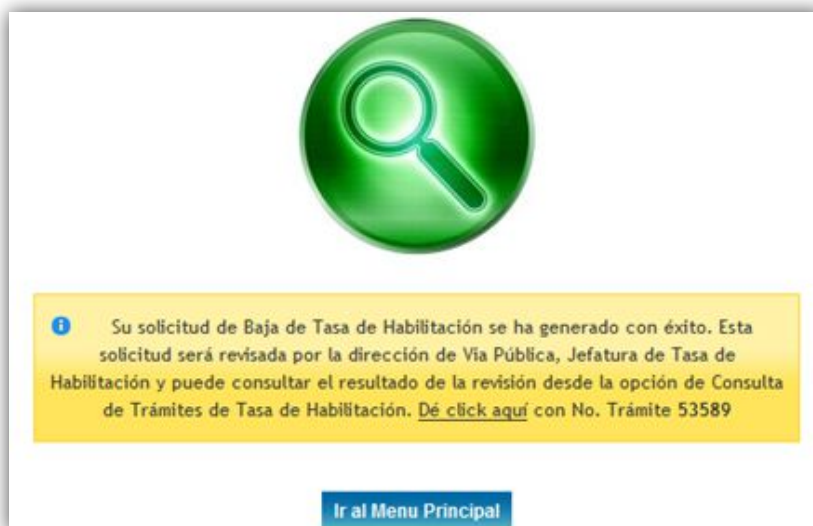
12.- En el campo Fecha de Baja, con ayuda del calendario que se le presenta a lado del campo escoja la fecha de baja de la Tasa de Habilitación. Si no conoce la fecha exacta de baja, puede poner una fecha aproximada, la misma que de ser el caso será corregida por la Jefatura de Tasa de Habilitación en base a la información respectiva del SRI.

Información de Baja	
Nro Tasa Habilitación:	176672
Motivo de Baja:	CIERRE DE LOCAL ANTERIOR
Fecha de Baja:	16-ENE-2011 (E). 01-ene-2012
Observación de Baja:	SOLICITO BAJA DE ESTA TASA DE HABILITACIÓN DEBIDO A QUE ESTE LOCAL SE TRASLADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CLEMENTE BALLÉN 207 Y PEDRO CARBO

13.- Clic en el botón Enviar.



14.- A continuación le aparece una pantalla en donde se le indica que la Solicitud de Baja de Tasa de Habilitación se ha generado con éxito.



15.- En esta instancia la solicitud entra a un proceso de análisis por parte del departamento de Tasa de Habilitación. Detalles del ingreso, revisión y culminación de la solicitud del trámite será notificado vía correo electrónico al ciudadano en donde podrá tener conocimiento en todo momento sobre el progreso de su solicitud, tal como se observa en la imagen siguiente.

Durante el tiempo que conlleve el análisis del trámite ingresado, de ser el caso, se le solicitará documentación adicional al ciudadano por parte del Departamento de Tasa de Habilitación.

*TIP: Se le recuerda que todo el avance de su trámite desde el momento del ingreso la revisión y culminación de la solicitud del trámite será notificado vía correo electrónico que ha dejado registrado previamente.

En caso de usted desee dar seguimiento y conocer en detalle el avance de su trámite se le recomienda verificar la guía de [Guía para el seguimiento de trámites de Tasa de Habilitación y/o Adjuntar Documentación Adicional Solicitada.](#)

QUINTO GRUPO: Generación de deudas por concepto de Baja de Tasa de Habilitación.

16.- En caso de aprobarse su solicitud de Baja de Tasa de Habilitación, es posible que genere obligaciones pendientes de pago, lo cuales serán notificados por correo electrónico, contando con un plazo máximo de 20 días para la realización del pago correspondiente; caso contrario se le generará un título de crédito, el mismo que podría dar inicio al respectivo Juicio de Coactiva.

17.- El pago lo podrá realizar en las cajas recaudadoras ubicadas en el Palacio Municipal, Malecón 1600 y Clemente Ballén, esq. Bloque Noreste 1, planta baja o también puede pagar en la Ventanilla Única de Pago del Edificio Las Cámaras, que se encuentra ubicado junto al Hotel Hilton Colón (Ave. Francisco de Orellana).

*TIP: Si tiene dudas para realizar este trámite, puede escribir un correo indicando su inquietud a habilitación@guayaquil.gov.ec, o llamar a la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, teléfono 2594800 extensión 3011.